



RESOLUCION R-Nº 0634-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. Nº 23.425/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes detallados a fs. 12 vuelta, por los fundamentos que se indican, teniendo en cuenta los informes técnicos realizados y en base a las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia.

QUE asimismo informa la existencia de un bien no visualizado que se detalla en fs. 8 ANEXO II.

QUE respecto al bien no visualizado, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la intervención de la Dirección de Sumarios expresando que se debe considerar la existencia de responsabilidad alguna del funcionario encargado de la custodia del mismo.

QUE a fs. 31 la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen Nº 1.108 manifiesta que se remitió el presente expediente a la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO a los efectos que indique el valor actual de reposición del bien mencionado que estaba a cargo del Sr. Claudio CORREGIDOR. Concluye que al haberse devuelto el valor del bien a través de la Tesorería General, corresponde finalizar la tramitación con la baja respectiva y sin la imposición de sanción administrativa alguna al agente responsable.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte el Dictamen de la Dirección de Sumarios, expresando que se ha satisfecho el interés público con la devolución del valor, por lo que aconseja que se continúe con el trámite de baja definitiva.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los siguientes bienes a cargo de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad:

Nº	INVENTARIO	DETALLE	FECHA INGRESO	VALOR RESIDUAL	OBSERVACIONES
1	142708	Caja portacaudales Nº 202. Medidas: 0,25x0,18 cm. con llave.	1989	\$ 1,00	Bien precario
2	251806	Norton Antivirus 2002 - UTI Antivirus - Instalado en PC Inv. Nº	2004	\$ 1,00	En PC (76) B-38/14
3	313678	Notebook BANGHO FUTURA 1500/M12 Procesador Dual Core	2010	\$ 1,00	C/informe
4	286365	Grabador Marca TONOMAC Modelo: TON 321 SIN Nº DE SERIE.	2005	\$ 1,00	No visualizado
TOTAL:				\$ 4,00	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA